

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

15545 *RESOLUCION de 28 de mayo de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio CEMOSA, San José de Valderas, Leganés (Madrid), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid de la Resolución de 17 de septiembre de 1992, concediendo acreditaciones al laboratorio CEMOSA, sito en La Lluvia, 15; nave 38, San José de Valderas, Leganés (Madrid), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 03088SV93.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de mayo de 1993.—La Directora general, Cristina Narbona Ruiz.

15546 *RESOLUCION de 28 de mayo de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción de diversos laboratorios en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación.*

Vistas las resoluciones de los órganos competentes de la Generalidad de Cataluña, concediendo acreditaciones a diversos laboratorios para la realización de ensayos en áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Inscribir en el Registro General de Laboratorios de ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, a los siguientes laboratorios:

Laboratorio Urgell Control Manresa, sito en calle Bertrand i Serra, 36, Sant Fruitós de Bages, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón fresco», con el número 06043HF93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 12 de marzo de 1993.

Laboratorio «Icit, Sociedad Anónima», sito en polígono «La Ferrería C/n», local 6, Montcada y Reixach, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón fresco», con el número 06044HF93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 12 de marzo de 1993.

Laboratorio ECA, sito en Martínez de la Rosa, 15, Sabadell, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón fresco», con el número 06047HF93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 18 de marzo de 1993.

Laboratorio «Consultec, Sociedad Limitada», sito en calle Pere II, 28, bajos, Berga, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón fresco», con el número 06042HF93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 19 de marzo de 1993.

Laboratorio «Eurocontrol, Sociedad Anónima», sito en polígono industrial «Can Roses», nave 64, carretera de Molins de Rei a Caldes de Montbui, kilómetro 13, Rubí, para la realización de ensayos en el «área de control

de hormigón fresco», con el número 06046HF93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 22 de marzo de 1993.

Laboratorio Urgell Control Igualada, sito en calle La Línea, 40, Odena, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón fresco», con el número 06045HF93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 14 de abril de 1993.

Publicar dichas inscripciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de mayo de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

15547 *RESOLUCION de 28 de mayo de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción de diversos laboratorios en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación.*

Vistas las resoluciones de los órganos competentes de la Generalidad Valenciana, concediendo acreditaciones a diversos laboratorios para la realización de ensayos en áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Inscribir en el Registro General de Laboratorios de ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, a los siguientes laboratorios:

Laboratorio «Intercontrol Levante, Sociedad Anónima», sito en Vidal de Blanes, 19-b, Valencia, para la realización de ensayos en el «área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 07016SE93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 28 de abril de 1993.

Laboratorio «Instituto Técnico de la Construcción, Sociedad Anónima», sito en calle Xequia de Favara, 3-5, Quart de Poblet (Valencia), para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 07017HC93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 4 de mayo de 1993.

Publicar dichas inscripciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de mayo de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15548 *ORDEN de 11 de mayo de 1993 por la que se aprueba la extinción de la autorización, por traslado de sus instalaciones docentes, del Centro privado concertado de Educación Primaria, denominado «Prosciencia», sito en Alcorcón (Madrid).*

Visto el expediente instruido a instancia de «Prosciencia, Sociedad Cooperativa Limitada», Entidad titular del Centro privado concertado de Educación Primaria, denominado «Prosciencia», con domicilio en avenida de Portugal, 26-28, de Alcorcón (Madrid), en solicitud de extinción de la autorización de sus actividades para el próximo curso escolar 1993-94, por traslado de sus instalaciones docentes,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar, de conformidad con los informes emitidos, la extinción de la autorización, por traslado de sus instalaciones docentes, del Centro privado concertado de Educación Primaria, denominado «Prosciencia», sito en Alcorcón (Madrid).

Segundo.—La extinción de la autorización, que la presente Orden dispone, surtirá efectos a partir de la finalización del presente curso escolar 1992-93 (entendiendo como tal el momento de realizarse pruebas extraordinarias, si procediese, en el Centro de Educación Primaria).

Tercero.—Quedan sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros; siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos legales vigentes en materia de autorización de Centros escolares privados.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

15549 *ORDEN de 11 de mayo de 1993 por la que se autoriza el cambio de titularidad y de denominación de los Centros privados de Educación Primaria denominado «Galaico» y de Bachillerato denominado «Nuestra Señora de Rihondo», de Alcorcón (Madrid).*

Visto el expediente promovido por la titularidad de los Centros privados de Educación Primaria y Bachillerato denominados «Galaico» y «Nuestra Señora de Rihondo», respectivamente, sitos en la avenida de Pablo Iglesias, sin número, de Alcorcón (Madrid), en solicitud de cambio de titularidad de los mismos a favor de «Prosciencia, Sociedad Cooperativa Limitada» y de denominación, por el de «Alkor».

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad de los Centros privados de Educación Primaria, denominado «Galaico», y de Bachillerato, denominado «Nuestra Señora de Rihondo», que, en lo sucesivo se denominarán «Alkor» y cuya titularidad será ostentada por la Entidad «Prosciencia, Sociedad Cooperativa Limitada», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los Centros cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El traslado de la Comunidad educativa del Centro «Prosciencia» a las instalaciones referidas y el cambio de denominación y titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

15550 *ORDEN de 14 de mayo de 1993 por la que se autorizan diversos Centros privados de educación de personas adultas a impartir enseñanzas equivalentes al nivel de Educación General Básica.*

Examinados los expedientes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de autorización para impartir enseñanzas de educación de personas adultas equivalentes al nivel de Educación General Básica;

Resultando que los expedientes han sido debidamente tramitados por las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia que los envían con propuesta favorable de autorización, siendo igualmente favorables los informes del Servicio de Inspección Técnica de Educación, y de la Unidad Técnica de Construcción,

Vistas las Leyes Orgánicas 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo;

Considerando que los Centros cuya autorización se solicita reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y pueden atender demandas formativas de ese nivel educativo que existen en la zona,

Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización para impartir enseñanzas equivalentes a Educación General Básica a los Centros que en el anexo se detallan.

ANEXO

Centros privados de educación de personas adultas

Centro de Educación de Personas Adultas y Animación Sociocultural de Vista Alegre. Calle General Ricardos, 179 bis. 28025 Madrid. Titular: Consejería de Educación y Cultura en nombre de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Centro de Educación de Personas Adultas y Animación Sociocultural de San Martín de Valdeiglesias. Calle La Fuente, número 4. 28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid). Titular: Consejería de Educación y Cultura, en nombre de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Centro de Educación de Personas Adultas y Animación Sociocultural de Vallecas. Plaza Antonio María Segovia, número 4. 28031 Madrid. Titular: Consejería de Educación y Cultura, en nombre de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Centro de Educación de Personas Adultas y Animación Sociocultural de Paracuellos del Jarama. Calle Santa Ana, número 29. 28860 Paracuellos del Jarama (Madrid). Titular: Consejería de Educación y Cultura, en nombre de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Centro de Educación de Personas Adultas y Animación Sociocultural de Villarejo de Salvanes. Calle Luis de Requesens, número 1. 28590 Villarejo de Salvanes (Madrid). Titular: Consejería de Educación y Cultura, en nombre de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Centro Comarcal de Educación de Personas Adultas y Animación Sociocultural de Torres de la Alameda. Calle Mayor, número 52. 28813 Torres de la Alameda (Madrid). Titular: Consejería de Educación y Cultura, en nombre de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Centro cultural «San Fermín». Calle Estafeta, 33. 28041 Madrid. Titular: Junta Municipal de Usera, en nombre del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Escuela de Adultos de Barajas. Calle Plus Ultra, 3, 1.º. Colonia Nuestra Señora de Loreto. 28042 Madrid. Titular: Junta Municipal de Barajas, en nombre del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Escuela Municipal de Adultos de Alcalá de Henares. Calle Diego López de Zúñiga, sin número. 28802 Alcalá de Henares (Madrid). Titular: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Universidad Popular de Rivas-Vaciamadrid. Avenida de los Almendros, sin número. 28920 Rivas-Vaciamadrid (Madrid). Titular: Excmo. Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

«OSCUS». Ventilla. Calle Geranios, número 30. 28029 Madrid. Titular: Doña María Teresa Laguna Partal, Directora del Centro OSCUS-Ventilla, en nombre de la obra social y cultural Sopeña OSCUS.

Madrid, 14 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

15551 *ORDEN de 17 de mayo de 1993, por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 8 de Palma de Mallorca (Balears) la denominación de «Josep Sureda Blanes».*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 8 de Palma de Mallorca (Balears), se acordó proponer para dicho Centro la denominación de «Josep Sureda Blanes»;

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 8 de Palma de Mallorca (Balears), la denominación de «Josep Sureda Blanes».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.